



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479-2016-A/MPLC.

Quillabamba, 1 de setiembre del 2016.

VISTO; El Acuerdo de Concejo N° 102-2016-OSG-MPLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades define a los Acuerdos como decisiones que toma el Concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, en sentido estando incorporando a la Agenda el Pedido del Regidor José Beingolea Pelayo sobre apoyo con uniformes deportivos para jóvenes alumnos de diversas Instituciones Educativas de la Provincia de La Convención, que participaran en la actividad organizada por la Dirección Regional de Educación del Cusco, programada para la fase provincial para ir a representar a la fase regional como representantes de la Provincia de La Convención, quienes son merecedores de contar con un distintivo de representación de la Provincia ante espectadores de diferentes regiones del Perú, y, contando para dichos fines con la opinión de disponibilidad presupuestal favorable para la adquisición de buzos deportivos completos emitida mediante informe N°336-2016-DPP-MPLC/MML/LC.04 por la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 102-2016-OSG-MPLC, se Aprueba el apoyo con uniformes deportivos para jóvenes alumnos de diversas Instituciones Educativas de la Provincia de La Convención, que participaran en la actividad olimpiadas de matemáticas y natación, organizada por la Dirección Regional de Educación del Cusco, aprobando así que el Concejo Municipal apoyara con S/1,900.00 (mil novecientos con 00/100 soles) a estos jóvenes deportistas los mismos que serán utilizados íntegramente para la adquisición de 19 buzos deportivos completos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20, numeral 3, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; que establece: como Atribuciones del Alcalde “Ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad”;

Por las consideraciones expuestas, y en conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Gerente de Desarrollo Social la adquisición de 19 buzos deportivos completos en un monto máximo de S/1,900.00 soles, para los jóvenes deportistas que representarán a la Provincia de La Convención en la actividad organizada por la Dirección Regional de Educación del Cusco, en merito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente así como el Acuerdo de Concejo del visto.

Artículo Segundo.- Exhortar a la Gerencia de Desarrollo Social realizar las acciones respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución, recomendándole realizar las acciones administrativas según corresponde.

Artículo Tercero.- Encargar al Gerente Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos, Oficina de Contabilidad, el apoyo respectivo para el pronto cumplimiento de la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

WAM/smt.
C.C. Alcaldía.
c.c. S.G./G.M.
c.c. GDS
c.c. DPP/DA
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864